

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.571

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### ORDEN CIRCULAR

A los efectos de que el Patronato Nacional de Protección de Ciegos de mi Presidencia conozca exactamente el número de ciegos que forman el Censo de esa provincia del digno cargo de vuestro, sírvase disponer la inserción en el *Boletín Oficial* de esta circular y ficha informativa para que por los Alcaldes, Jefes de la Policía gubernativa y de los Puestos de la Guardia civil y Centros e Instituciones protectores de ciegos, sea facilitado su conocimiento a los interesados y sus familiares del término municipal o demarcación respectiva, quienes las llenarán y devolverán por el mismo conducto que las reciban a este Ministerio. Los Alcaldes remitirán al propio tiempo relación de los ciegos que figuran como menesterosos o pobres de solemnidad en el Ayuntamiento respectivo.

Madrid, 2 de Noviembre de 1932.—Casares Quiroga,  
 Señores Gobernadores civiles de las provincias.

### PATRONATO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE CIEGOS.—MADRID

#### FICHA INFORMATIVA

Nombre y apellidos.....  
 Domicilio.....  
 Natural de..... Provincia de.....  
 Edad actual..... Edad en que se quedó ciego.....  
 Soltero..... Casado..... Cónyuge ciego..... Viudo..... Hijo.....  
 Cuánto ha asistido a la escuela.....  
 En cuántas escuelas ha estado.....  
 Indique el nombre y la localidad de la escuela.....  
 ¿Sabe leer en el sistema «Braille»?..... ¿Sabe escribir?.....  
 ¿Ha seguido estudios superiores?..... ¿Cuáles?.....  
 ¿Sabe algún oficio?..... Cuál:.....  
 ¿Puede ganarse la vida por sí sólo?..... Cómo.....  
 Causa de la ceguera.....  
 Tiene medios de vida, él o sus padres, y cuáles son.....

- Protección a la infancia.
- Enseñanza primaria.
- Formación y orientación profesional.
- Bolsa de Trabajo.
- Pensión.
- Casas de familia.

(Subráyese lo que convenga al sujeto).

(Lugar y fecha)

V.º B.º:  
 EL ALCALDE,

(Firma del interesado.)

NOTA.—En los lugares donde no haya Alcalde, suscriba el visto bueno la Autoridad del mismo.

## Diputación provincial de Valladolid

Año 1931

RESUMEN de la cuenta general del Presupuesto, que rinde el Presidente de la Corporación, como Ordenador de pagos de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	Presupuesto votado por la Diputación	Recaudado en 1931	Pendiente de cobro	TOTAL	
1.º Rentas . . . . .	131.442'58	40.393'56	93.953'78	134.347'34	
3.º Subvenciones y donativos . . . . .	431.073'68	370.730'88	27.012'50	397.743'38	
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	17.500	17.820'68	»	17.820'68	
7.º Derechos y tasas . . . . .	1.011.600	938.640'55	168.261'50	1.106.902'05	
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	895.548'07	483.127'83	300.755'02	783.882'85	
10.º Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.238.613	1.071.490'72	174.782'37	1.246.273'09	
11.º Recargos provinciales . . . . .	298.054	248.378'30	49.675'66	298.053'96	
12.º Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	275.000	177.717'22	69.000	246.717'22	
15.º Multas . . . . .	250	363'40	»	363'40	
17.º Reintegros . . . . .	99.669'60	87.269'38	7.345'21	94.614'59	
18.º Fianzas y depósitos . . . . .	255.000	241.589'97	»	241.589'97	
19.º Resultas . . . . .	769.857'11	759.403'71	10.453'40	769.857'11	
Resulta incorporada . . . . .	Existencia de 1930 . . . . . 3.541.048'95 Créditos pendientes de cobro . . . . . 1.570.166'90	5.111.215'85	4.407.955'45	590.573'07	4.998.528'52
TOTALES . . . . .	10.534.823'89	8.844.881'65	1.491.812'51	10.336.694'16	

## GASTOS

CAPÍTULOS	Presupuesto votado por la Diputación	Suplementos	Transferencias	Presupuesto definitivo	Pagado en 1931	Pendiente de pago	TOTAL
1.º Obligaciones generales . . . . .	156.547'36	52.709'07	4.049'72	213.306'15	179.948'96	1.305'95	181.254'91
2.º Representación provincial . . . . .	23.500	2.500	»	26.000	23.431'05	»	23.431'05
5.º Gastos de recaudación . . . . .	207.584'55	»	»	207.584'55	105.214'01	98.442'85	203.656'86
6.º Personal y material . . . . .	671.188'16	22.319'42	»	693.507'58	674.507'15	1.690	676.197'15
7.º Salubridad e higiene . . . . .	43.000	2.000	»	45.000	15.901'27	23.816'57	39.717'84
8.º Beneficencia . . . . .	1.596.837	24.768'95	100.264'23	1.721.870'18	1.589.273	36.290'62	1.625.563'62
9.º Asistencia social . . . . .	3.500	3.500	»	7.000	483'80	6.507'75	6.991'55
10.º Instrucción pública . . . . .	100.374	»	»	100.374	89.145'19	725	89.870'19
11.º Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	1.869.802'79	183.750	»	2.053.552'79	1.159.385'27	128.552'38	1.287.937'85
14.º Agricultura y ganadería . . . . .	5.000	»	»	5.000	2.000	»	2.000
15.º Crédito provincial . . . . .	190.425	»	»	190.425	190.200	»	190.200
17.º Devoluciones . . . . .	546.500	»	»	546.500	468.544'24	39.665'90	508.210'14
18.º Imprevistos . . . . .	5.000	7.000	»	12.000	11.823'12	»	11.823'12
19.º Resultas . . . . .	482.757'25	»	»	482.757'25	217.623'53	88.106'17	305.729'70
TOTALES . . . . .	5.902.016'11	298.547'44	104.313'95	6.304.877'50	4.727.480'59	425.103'39	5.152.583'98

Valladolid, 20 de Enero de 1932.—El Presidente, Manuel Gil Baños.

Núm. 4.349

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

*Diligencia.*—Para hacer constar que hoy día de la fecha, señalado por acuerdo de la Comisión de 22 de los corrientes, para celebrar sesión extraordinaria la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial con objeto de abastecer de artículos de consumo y víveres necesarios a los establecimientos durante el próximo mes de Noviembre, y transcurrida la hora indicada, una de la tarde, no se ha reunido número bastante de señores Diputados gestores, habiendo asistido los señores Presidente, de los Co-

bos y Redondo, y habiéndose acordado por aquél se celebre dicha sesión en segunda convocatoria el día 31 del actual, a las trece horas del mismo.

Valladolid, veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

## EXTRACTO DE ACUERDOS

## Sesión del día 29 de Octubre de 1932.

Preside el señor Gil Baños; asistiendo los señores de los Cobos, Redondo y Sendino, señor Interventor y Secretario de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión an-

terior, así como la diligencia de fecha 28.

Aprobar ingresos y salidas en establecimientos provinciales.

Conceder autorización a Rufino Antón Cebada, Florentino Robledo del Caño y Angel Rojas López, asilados del Hospicio, para ingresar como voluntarios en la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, primer grupo de guarnición en esta ciudad, la salida definitiva del establecimiento de este último y la autorización para el cobro de la cartilla, puesto que ha cumplido la edad reglamentaria.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Argimiro Pérez y Primitiva Gervás, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes.

Que el indigente Estanislao Pedrero guarde turno con el número 2 para su ingreso en el Asilo de Caridad, y que Evarista Canduela, ingrese en el Asilo de Medina de Rioseco.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat durante el mes de Septiembre último por el demente de esta provincia Alvaro Vergara García, importante pesetas 77, y que se traslade al señor Ordenador de pagos para su abono.

Aprobar un Decreto del señor Presidente ordenando que a los enfermos del Manicomio, dados de alta por curación, Amable Díez, de León, y Esteban Ortega, de Soria, se les faciliten 12'30 y 19'50 pesetas, respectivamente, para que

por ferrocarril se trasladen a los puntos de su procedencia.

Mostrar conformidad con la admisión hecha por el señor Director del Hospicio de la asilada Maximina Pura Manzano, de 17 años, que se hallaba a cargo de Gregorio Cacho.

Quedar enterada del ingreso hecho en Arcas provinciales por el señor Director administrativo del Manicomio por la cantidad de 90 pesetas, importe de la venta de un ternero.

Pasar a informe de Secretaría e Intervención, una comunicación del Patronato Nacional del Turismo referente a la Hospedería de Simancas, sobre los antecedentes de este asunto y obligaciones que la Comisión Gestora adquiere al encargarse nuevamente del edificio y recibir un saldo existente.

Quedar sobre la mesa una propuesta aprobada por la Diputación de Santander sobre el Estatuto castellano, y que se repartan copias de la misma a los señores Diputados gestores para estudio.

Transmitir un informe del Negociado correspondiente al Ayuntamiento de Quintanilla de abajo sobre el acuerdo de dicho Ayuntamiento solicitando prórroga del recargo del Impuesto de la décima para el ejercicio de 1933; manifestándose en dicho informe, que en el Decreto de 18 de Julio de 1931, en el que se crea la imposición de la décima, no se determina que ésta sea por un año; que en la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de Abril del corriente año se establecen las normas para solicitar la supresión de la décima, y que por Orden del Ilustrísimo Sr. Director general de Propiedades y Contribución territorial de 23 de Septiembre último, publicada en el «Boletín» del día 8 de los corrientes, se participa a los Ayuntamientos que, interin las Cortes no dispongan otra cosa, subsisten para el ejercicio de 1933 tanto el recargo transitorio como el establecido para remediar la crisis obrera sobre las contribuciones rústica y urbana; y con este motivo, y a propuesta del señor Presidente, dirigir circulares a todos los pueblos de la provincia, indicándoles que los que tengan acordada la imposición de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial para atender al paro obrero, pueden continuar con dicho impuesto sin necesidad de nuevos trámites para ello, y los que deseen imponer dicho recargo con el objeto indicado, pueden hacerlo, previo acuerdo de los respectivos Ayuntamientos, con sujeción a las normas que para ello establece la Ley.

Quedar enterada de una provi-

dencia, fecha 21 de Octubre, recaída en el pleito contencioso-administrativo que sigue el Ayuntamiento de Tordehumos contra esta Diputación, sobre que se revoque el acuerdo de mencionado Ayuntamiento de 23 de Marzo de 1928, por el que se reconoció una deuda de Contingente provincial.

Quedar enterada de la petición hecha de material escolar por la Junta de la Casa de Beneficencia de esta ciudad, y que pase al turno de reparto de material.

Aceptar el palco enviado por el señor Presidente de la Juventud Republicana Radical para el acto del domingo 30, en el Teatro Pradera, y entregar el donativo de 25 pesetas.

Quedar enterada, y que se transcriba el informe del Arquitecto don Jacobo Romero a la Sociedad de Aparejadores sobre la actuación del de esta Corporación, que según el informante cumple su misión de ser Auxiliar o Ayudante del Arquitecto, interpretada esta denominación en el sentido estricto de su significado.

Quedar nuevamente sobre la mesa una instancia de don Juan Bernuy, solicitando interinamente la plaza de Alumno interno provincial que ha quedado vacante.

Pasar al Comité de Contribuciones, para que proponga, el expediente incoado para proveer una plaza de Auxiliar Recaudador de contribuciones en la primera zona de la capital (pueblos).

Conceder a Saturnino Sarmiento Almendro, Capataz de Camineros provinciales, el aumento gradual que le corresponde desde el día 18 de Junio de 1931 en que se cumplieron los cinco años de la concesión del derecho por el Reglamento.

Mostrar conformidad con una propuesta del Negociado de Personal, relativa a que don Felipe Sovejano y don Santiago Serna, Capataz el primero y Caminero el segundo, están jubilados y disfrutan los derechos reglamentarios, y que los aumentos graduales que solicitan se conceden únicamente a los funcionarios en activo.

Aceptar una propuesta del señor Presidente sobre facilitar volantes a los contribuyentes de cédulas personales el día final del periodo voluntario y habilitar el domingo 30 para el cobro, durante la mañana.

Pasar a una ponencia, integrada por los señores Presidente y Vicepresidente, para que informen las reclamaciones presentadas por contribuyentes de cédulas personales durante el periodo voluntario del corriente ejercicio.

Quedar sobre la mesa una carta y copia de una instancia de la Diputación de Palencia, y que se repartan copias a los señores Diputados, dirigida esta última al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, interesando que, estableciendo una excepción en favor del derecho reconocido a varias Diputaciones para recaudar por delegación del Estado los tributos de carácter general, se quede a salvo y respete en todo caso ese derecho en la anunciada reorganización de los Servicios de Hacienda.

Aprobar el proyecto de pintura de huecos exteriores del Pabellón en las Salinas de Medina del Campo, importante en total 1.747'68 pesetas y que se ejecute, toda vez que se informa verbalmente por el señor Interventor que existe cantidad disponible.

Mostrar conformidad con un informe del señor Ingeniero provincial en una comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, sobre conformidad a la revocación acordada en 26 de Julio último y en las condiciones que se han puntualizado en la sesión del 22 del presente mes sobre el camino vecinal de Cigales a la Estación de Cabezón; manifestándose en el informe que procede en consecuencia ordenar al contratista que acopie en las márgenes del mencionado camino los 840'347 metros cúbicos de piedra que faltan, apilados en montones de medio metro cúbico, con objeto de hacer su recepción formal antes de autorizar su empleo; que terminadas que estén las obras se procederá a su recepción provisional, desde cuya fecha comenzará a contarse el plazo de conservación que prescribe el artículo 10 del pliego de condiciones del proyecto.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Ingeniero provincial y considerar por tanto ampliado el plazo de ejecución de las obras de la carretera de Mayorga a Cabezón, de las que es contratista don Delfín Gonzalo, hasta tanto que pueda disponer de rodillo para hacer la consolidación del firme, desde cuya fecha el señor Ingeniero le fijará el plazo que corresponde con arreglo al pliego de condiciones del proyecto.

Que se reciban, con asistencia del señor del Castillo, los acopios de piedra machacada para la reparación del kilómetro 8 de la carretera de San Pedro de Latarce a la de Ríoseco a Toro.

Aceptar un informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales interesado por la Dirección general de cami-

nos, y que se eleve a la Superioridad como consecuencia de la circular de 2 de Agosto del año corriente.

Que se haga el arreglo de la caldera del lavadero mecánico del Hospicio, sin exceder de la cantidad disponible de 80'25 pesetas.

Aprobar un presupuesto para acopios de piedra machacada para bacheos urgentes en el camino vecinal de Traspinedo a Villabañez, en los kilómetros 25 al 30, importante en total 1.350 pesetas y con cargo a la partida 590 del presupuesto.

Aceptar la propuesta del Negociado de Fomento, relativa a aprobar el plan de conservación de caminos vecinales en la forma propuesta por la Dirección de Vías y Obras provinciales y darle la tramitación que determina el artículo 20 del Reglamento, remitiéndole a informe de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Aceptar la propuesta del señor Ingeniero y Negociado, después de prestar verbalmente conformidad el señor Vicepresidente, informante también de este asunto, y hacer la adjudicación al Garage Carrión de la reparación de la apisonadora número 1, por la cantidad de 4.315 pesetas y la de la número 2 por 2.150 pesetas, haciendo un total de 6.465, requerir a dicha entidad para que constituya la fianza definitiva y devolver a los autores de la otras dos proposiciones la fianza provisional.

Aprobar una certificación de 9.510'05 pesetas a favor del Ayuntamiento de Valdestillas, ejecutor con el de Serrada de las obras de construcción del camino vecinal de Serrada a Valdestillas, y la cuenta por los gastos de inspección de las obras a cargo de la entidad constructora, importante 375'70 pesetas y remitirlas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Manifestar al Banco de Crédito local de España que no existe consignación en presupuesto, por lo que no puede atenderse el ruego consistente en que se desembolse el 10 por 100 del capital suscrito.

Que se haga el abono al Banco de Crédito local de España de la cantidad retenida al Ayuntamiento de Medina del Campo, con el voto en contra del señor Sendino, y haciendo constar la protesta unánime de la Comisión Gestora por la situación precaria que el Banco reclamante ha creado al Ayuntamiento de Medina, protesta que se elevará a la Superioridad, haciéndola ver los efectos desastrosos para la Hacienda de dicho Ayuntamiento.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor Instructor del expediente, e imponer al Vigilante don Aniceto Herrero la suspensión de sueldo de un día de haber, y que al Jefe de enfermeros don Mateo Lajo, se le llame la atención para que, en lo sucesivo, siempre que tenga que reprender a los empleados, la amonestación sea privada y no pública.

Mostrar conformidad con un informe de Intervención y, en su consecuencia, que los Recaudadores de Cédulas personales don Longinos Sordo, don Ignacio Rojo, don Walerico Cantalapiedra y don Ursicino Moro, se les devuelva la fianza que tenían constituida en el ejercicio anterior para que, simultáneamente, constituyan las nuevas, y que respecto al Recaudador don Daniel Hernández se siga la misma tramitación una vez que se le apruebe la cuenta correspondiente.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador de Cédulas personales de la zona de Mota del Marqués, correspondiente al período ejecutivo de 1931, importando el cargo 3.112'50, el papel vendido con recargo 1.801'20 y el papel fallido 1.311'30, habiendo ingresado por papel vendido 1.818, por cuya causa procede devolverle el sobrante de 16'80, correspondiendo percibir al Agente, en concepto de premio de cobranza, del papel vendido, el 55 por 100 del recargo, que importa 495'33 pesetas.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador de Cédulas personales de la Zona de Nava el Rey, correspondiente a las operaciones realizadas durante el período ejecutivo de 1931, correspondiendo percibir al Agente, del papel vendido y en concepto de premio de cobranza, el 55 por 100 del recargo, que importa 1.065'86 pesetas.

Devolver a don Jesús Moneo la fianza que constituyó para responder de su gestión de Recaudador de Cédulas personales de la primera y segunda zonas de la capital en el ejercicio de 1930.

Aceptar una moción del señor Interventor en todas sus partes y que se lleve a efecto, relativa a la deuda por Aportación municipal, que arroja un total de 339.577'03 pesetas, y respecto a los demás descubiertos, importantes pesetas 152.125'73, que se hagan las diligencias oportunas para su cobro, y facultar al señor Presidente para dirigir una Circular a los Ayuntamientos de la provincia, deudores por Aportación municipal y antiguo Contingente, en el sentido de que deben saldar sus deudas por dichos conceptos, única manera de que esta Corpo-

ración pueda atender debidamente, en el próximo presupuesto, las cargas de la Beneficencia provincial, pues en caso contrario la cantidad para dicha atención sería disminuida y suprimidas las subvenciones que disfrutaban para sus Asilos y Hospitales los Ayuntamientos que resultaren deudores por estos conceptos.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 30 de Septiembre último, cuya suma general del Diario asciende a pesetas 37.520.478'01, y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Aprobar el viaje que han de efectuar los señores Presidente y Secretario de la Corporación para gestionar varios asuntos en Madrid, y que por el señor Arquitecto se formule un presupuesto para las obras de adaptación de locales de la Diputación destinándolas a residencia de S. E. el señor Presidente de la República.

Que se haga oficialmente a S. E., el Presidente de la República, ofrecimiento del Palacio provincial para residencia durante su estancia en esta capital, y aprovechando este motivo, hacerle entrega de la obra editada por la Corporación provincial sobre la cédula de identidad, ofrecimiento éste que se hará extensivo al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros señor Azaña; interesando al mismo tiempo resuelva instancia de la Diputación concediendo la implantación del sistema, al menos en esta provincia.

Que se dé el cese, por estar terminados los trabajos de organización en la Secretaría particular del señor Presidente, a don José San Martín con fecha 29 del corriente.

Que a los señores don Fausto de la Fuente y don Alfredo García Volpini, nombrados para trabajos de Censo electoral, se les abone a razón de cuatro pesetas diarias.

Admitir más personal con destino a los trabajos del Censo electoral, facultando al señor Vicepresidente para que haga los nombramientos que estime precisos.

Facultar al señor Vicepresidente para que imponga a los dos aislados que han agredido a un Ceadador del Hospicio, la corrección que estime justa para que sirva de ejemplaridad.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

*Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de 1932. — (Segunda convocatoria).*

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los señores de los Cobos, Sendino y Redondo, actuan-

do de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Examinar las muestras presentadas al concurso para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos de consumo necesarios durante el mes de Noviembre, procediéndose a la adjudicación en la forma que se detalla en los respectivos expedientes, desestimándose las propuestas de don Pedro García y don Tomás del Campo, por no estar debidamente reintegradas.

Valladolid, 1.º de Noviembre de 1932. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.599

Montealegre

Don Pedro Sánchez Gil, Vocal-Presidente de la Comisión evaluatoria de la parte personal del repartimiento de la única parroquia de esta villa de Montealegre.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las once y terminará a las trece del día 13 del corriente mes, en el local Secretaría de este Ayuntamiento. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten escritos o impresos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta pro-

cederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal Económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montealegre, 7 de Noviembre de 1932. — Pedro Sánchez Gil.

Núm. 4.600

Montealegre

Don José Izquierdo Juárez, Presidente de la Comisión evaluatoria de la parte real del repartimiento de esta villa de Montealegre.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las once y terminará a las trece del día 13 del corriente mes, en el local Secretaría de este Ayuntamiento. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres contribuyentes vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal provincial de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montealegre, 7 de Noviembre de 1932. — José Izquierdo.

Igualmente se llevará a efecto la elección de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros, el día 13 del actual, de once a doce, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de

Zaratán.

Imprenta de la Diputación provincial